ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 30 DE ENERO DE 2.025

Sres. Asistentes:

Sánchez Díaz

Barricarte Rivas

Luri Salvador

Marín Rodríguez, Josefina

Prado Vidondo

Murugarren Salvador

Medina Muñoz

Marín Rodríguez, Nora

Vilchez Molero

En la Villa de Azagra a treinta de enero de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 4/2025, de 22 de enero, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se designan los representantes para su incorporación a las Comisiones de Deslinde de los Ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra en relación a los procedimientos de recuperación y mejora geométrica de sus líneas inter-autonómicas con la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Resolución 4/2025, de 13 de enero, del director del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, autorizando aprovechamiento forestal de Herencia yacente de Juan Antonio Lacarra Presentación.

Resolución 434/2024, de 27 de diciembre, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se compensan los gastos realizados por las entidades locales titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros, correspondientes al período septiembre a diciembre de 2024. Y abonan la cantidad de 11.174,76 €.

Resolución 340E/2024, de 23 de diciembre, de la directora del Servicio de Transición Energética, por al que se resuelve el pago de la convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética II. Y abonan 1.272,00 € para la redacción de auditoría energética del colegio – IESO.

Resolución 139/2024, de 27 de diciembre, del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se dispone el gasto para la financiación de la gestión de algunas escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2024-2025 y se abona el importe previsto para el primer pago. Para el Ayuntamiento de Azagra autorizan la cantidad de 301.151,38 € y abonan 240.921,11 € como primer pago.

Resolución 564/2024, de 30 de diciembre, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se declara finalizado el expediente sancionador iniciado frente a las actuaciones realizadas en la parcela 785 del polígono 2 por don José Javier Jiménez Bastida.

Resolución 563/2024, de 30 de diciembre, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se declara finalizado el expediente sancionador iniciado frente a las actuaciones realizadas en la parcela 674 del polígono 2 por don Miguel Ángel Tenesaca Guamán.

Resolución 597/2024, de 27 de diciembre, de la directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de la convocatoria para entidades locales para desarrollar proyectos de igualdad entre mujeres y hombres 2024. Abonan la cantidad de 352,98 €.

Resolución 703E/2024, de 23 de diciembre, del director-general de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Artes Escénicas en ayuntamientos, Udal Plate Local 2024. Y abonan 2.793,00 €.

Resolución 93/2024, de 12 de diciembre del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza

el abono del segundo pago correspondiente al segundo semestre del año según lo previsto en la convocatoria de subvenciones a las escuelas municipales de música aprobada por Resolución 154/2024, de 30 de abril y resuelta por Resolución 337/2024, de 26 de julio. Y abonan 22.171,33 €.

Resolución 336/2024, de 20 de diciembre, de la directora del servicio de Transición Energética, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de ayuda para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial. Y abonan la cantidad de 16.261,27 €.

Resolución 637/2024, de 22 de diciembre, del director gerente del Instituto Navarro del Deporte, por el que se resuelve el pago correspondiente al primer período de la convocatoria de subvención a entidades locales para la promoción de los Programas de actividad física para personas mayores de 60 años, 2024-2025. Y abonan la cantidad de 370,34 y 294,91 €.

Resolución 583/2024, de 18 de diciembre, de la directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para desarrollar Pactos Locales por los cuidados 2024.

Resolución 727/2024, de 19 de diciembre, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se finaliza el reintegro de 2.911,85 €, percibidos como anticipo el Plan de Inversiones Locales de Libre Determinación para municipios de población inferior a 10.000 habitantes – Lucha contra la Despoblación, iniciado por Resolución 448/2022, de 1 de agosto y se procede al cierre del expediente.

Resolución 115/2024, de 19 de diciembre, del director general de educación y Formación Profesional, por la que se aprueban el texto y las adendas de los convenios entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles en el curso 2024-2025.

Resolución 198/E/2024, de 16 de diciembre, de la directora general de Políticas Migratorias, por la se abonan las cuantías debidamente justificadas de la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la

convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia para el año 2024.Y abonan 4.677,65 €.

Resolución 197E/2024, de 16 de diciembre, de la directora general de Políticas Migratorias, por la que se abonan en concepto de pagos de cuenta, las cuantías correspondientes a la relación de gastos corrientes y de personal pendientes de justificar, relativos a la parte de la actividad ya ejecutada conforme a lo establecido en la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia para el año 2024. Y conceden 5.000 €.

Resolución 159E/2024, de 28 de octubre, de la directora general de Políticas Migratorias, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia para el año 2024. Y conceden 5.000 €.

Resolución 559/2024, de 12 de diciembre, de la directora general de Justicia, por la que se abonan las subvenciones a los municipios destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, relativos al cuarto trimestre de 2024.Resolución 35E/2024, de 13 de diciembre, de la directora gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Programas comunitarios de prevención y promoción de la salud durante el período comprendido entre los días 1 de diciembre de 2023 y 30 de noviembre de 2024.Y abonan 2.188,00 €.

Resolución 641E/2024, de 13 de diciembre, del director general de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria Arte y Cultura 2024. Y abonan 15.248,73 €.

Resolución 1002/2024, de 17 de diciembre, del director general de Agricultura y Ganadería, abonando el abono de ayudas para la realización de actuaciones en materia de protección de animales de compañía destinadas a entidades locales de Navarra durante el año 2024. Y abonan 3.011,02 €.

Resolución 419/2024, de 16 de diciembre, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se compensa los gastos correspondientes al curso 2023/2024 realizados por el Ayuntamiento de Azagra, titular de un centro público que escolariza alumnado de ESO en concepto de limpieza y vigilancia de dicho centro. Y abonan 35.137,84 €.

Resolución 63/2024, de 10 de diciembre, del director general de educación Profesional, por la que se actualizan, para el curso 2024-2025, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del consejero de Educación.

Orden Foral 82E/2024, de 7 de diciembre, del consejero de Cohesión Territorial, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Juana María Muro Sánchez y otros frente a la Resolución 194E/2024, de 18 de junio, del director general de Ordenación del territorio, por la que se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística incoado.

Resolución 510/2024, de 4 de diciembre, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística frente a las actuaciones ejecutadas en la parcela 674 del polígono 2 de Azagra por Miguel Ángel Tenesaca Guamán.

Resolución 519/2024, de 4 de diciembre, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve expediente de restauración de la legalidad urbanística frente a las actuaciones ejecutadas en la parcela 789 del polígono 2 de Azagra por María Concepción Iñigo Barricarte.

Resolución 517/2024, de 4 de diciembre, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se declara finalizado el expediente sancionador iniciado frente a las actuaciones ejecutadas en la parcela 789 del polígono 2 de Azagra por María Concepción Iñigo Barricarte.

Resolución 614/2024, de 20 de noviembre, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se pone a disposición de los municipios menores de 20.000 habitantes de Navarra, de acuerdo con las cifras de población resultante de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2020, el proyecto de centralización de las infraestructuras informáticas en un CPD replicado, en alta disponibilidad y seguro, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia encargado por la dirección general de Administración Local y Despoblación a NASERTIC.

Resolución 478/2024, de 20 de noviembre, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se impone la primera multa coercitiva por importe de 600 euros a D. Juan Minchán Rodríguez y Dña. Ana Isabel Prado Aznar por incumplimiento de la orden de restauración de la realidad física alterada.

Resolución 470/2024, de 20 de noviembre, del director general de Ordenación del Territorio, por la que se inicia expediente sancionador frente a las actuaciones ejecutadas en la parcela 674 del polígono 2 de Azagra por Miguel Ángel Tenesaca Guamán.

Resolución 1139/2024, de 15 de noviembre, de la directora general de Medio Ambiente, por la que se conceden y deniegan las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilence en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. Y conceden 34.662,50 €.

Resolución 532/2024, de 7 de noviembre, del director gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la promoción de los Programas de actividad física para mayores de 60 años, 2024/2025. Y conceden 370,34 €, 294,91 € y 609,74 €.

Resolución 464/2024, de 6 de noviembre, del director general de Educación, por la que se ordena el abono del segundo plazo del total de las cantidades previstas en los convenios de colaboración celebrados entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2023-2024. Y abonan 32.699,37 €.

Resolución 986E/2024, de 8 de octubre, de la directora general de Medio Ambiente, incoando expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Azagra por quemar residuos diversos en parcela municipal. Y proponen una sanción de multa de 10.740,00 € y reponer la situación alterada a su estado originario retirando los residuos que estaban siendo quemados.

Pregunta Natalia Medina por la sanción por la quema de basuras en el campo y si se han tomado medidas contra el responsable.

Informa el Sr. alcalde que la brigada almacena restos de poda para quemar, pero la gente aprovecha para tirar basura y la quemaron. Un ciudadano denunció a Medio Ambiente. Se pagó la multa reducida al 50 %. Y ya se está estudiando con la mancomunidad la gestión de estos residuos.

Añade Natalia Medina si los operarios no vieron que había otros residuos.

Responde en Sr. Alcalde que no sabe pero el asunto está en vías de solución.

Pregunta Natalia por las actividades excluidas de la subvención de Arte y Cultura.

El Sr. alcalde indica que se informará con el Técnico de Cultura y le responderá.

Pregunta Natalia Medina por la denegación de abono de subvención de Pactos por los Cuidados por no remitir la documentación requerida.

Responde el Sr. alcalde que se informará con el Técnico de Cultura y responderá en la próxima sesión.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía desde el número 523 de 2024 hasta número 64 de 2025.

La Corporación se da por enterada.

4.- INSTANCIAS COMUNALES

Instancia de Dª. Carmen Jiménez Marcelle solicitando se ponga a su nombre la parcela comunal 5003 del polígono 2 que figura a nombre de su esposo fallecido, José Luis León Izpura.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Dª. María Pilar Jiménez Sola renunciando al cultivo de las parcelas comunales 555 I-T del polígono 5 y 3384 E del polígono 1.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Dª. Patricia Manero Jiménez solicitando el cultivo de las parcelas comunales 555 I-T del polígono 5 y 3384 E del polígono 1.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

En la Sesión celebrada por el Ayuntamiento con fecha 27 de octubre de 2022 se adjudicó definitivamente a la empresa BOSQUES Y RIOS S.L.U. los siguiente Lotes de parcelas comunales destinadas al cultivo de chopos:

LOTE	**TÉRMINO**	**PARCELAS CONTRATO**	**SUPERFICIE**
1	LA BOLETA	03-1649	0,78
1	LA BOLETA	03-0923	0,35
1	LA BOLETA	03-5403	3,32
TOTAL			**4,45 HA.**

LOTE	**TÉRMINO**	**PARCELAS CONTRATO**	**SUPERFICIE**
2	EL SOTICO	02-1498	2,99
TOTAL			**2,99 HA.**

LOTE	**TÉRMINO**	**PARCELAS CONTRATO**	**SUPERFICIE**
3	SOTO DEL PUNTAL	06-5205	3,37
3	SOTO DEL PUNTAL	06-5206	0,54
3	SOTO DEL PUNTAL	06-0631	0,40
3	SOTO DEL PUNTAL	06-0252	0,64
TOTAL			**4,95 HA.**

Con fecha 26/06/2023 la empresa BOSQUES Y RIOS S.L.U. presenta **MEMORIA DE PLANTACIÓN DE CHOPOS** tal como se establece en el Pliego del Condiciones de la Subasta, en concreto en el punto número 2, que dice textualmente: "*Del total de la superficie catastral de las parcelas seleccionadas, se calculará la superficie realmente*

cultivable una vez efectuada la plantación, siendo esta superficie la que realmente será objeto del arrendamiento y, por tanto, del pago del canon.”.

Según esta Memoria la relación de parcelas plantadas de chopos sería la siguiente:

LOTE	**TÉRMINO**	**PARCELAS CONTRATO**	**SUPERFICIE**
1	LA BOLETA	03-1649	0,69
1	LA BOLETA	03-0923	0,15
1	LA BOLETA	03-5403	3,14
TOTAL			**3,98 HA.**

LOTE	**TÉRMINO**	**PARCELAS CONTRATO**	**SUPERFICIE**
2	EL SOTICO	02-1498	2,63
2	EL SOTICO	02-1143	0,17
2	EL SOTICO	02-1144	0,25
2	EL SOTICO	02-1146	1,12
2	EL SOTICO	02-1510	0,10
2	EL SOTICO	02-1511	0,05
TOTAL			**4,32 HA.**

LOTE	**TÉRMINO**	**PARCELAS CONTRATO**	**SUPERFICIE**
3	SOTO DEL PUNTAL	06-5205	3,25
3	SOTO DEL PUNTAL	06-5206	0,54

3	SOTO DEL PUNTAL	06-5207	0,84
3	SOTO DEL PUNTAL	06-0634	0,10
TOTAL			**4,73 HA.**

En resumen, la superficie de las parcelas adjudicadas era 12,30 HA (4,45 + 2,99 + 4,95) y la superficie de lo realmente plantado son 13,03 HA (3,98 + 4,32 + 4,73), hay una DIFERENCIA de 0,64 HA de más respecto a lo adjudicado inicialmente.

Se propone actualizar el contrato de plantación conforme a la Memoria presentada y actualizar el canon anual de arrendamiento.

Visto el asunto en la Comisión informativa correspondiente,

Se acuerda por unanimidad:

a) Actualizar el contrato de adjudicación de comunales para la plantación de chopos de conformidad con los datos que figuran en el expositivo de este acuerdo.

b) Actualizar el canon de arrendamiento a tenor de la actualización del contrato.

c) Notificar al interesado y a la intervención municipal a los efectos oportunos.

5.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Raúl Manero Barricarte solicitando un vado de 4 m.l. para calle San Isidro, 24.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de José Antonio Luri Pascual solicitando un vado de 3 m.l. para calle Estella, s/n.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Félix Muñoz Iñigo solicitando un vado de 3 m.l. para calle Juan XXIII, 44.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Juan José Corroza San Marcelino solicitando un vado de 3 m.l. para calle Tudela, s/n.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Ángel Luri Imas solicitando baja del vado en calle Arbeloa, 13.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2025, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN MÚMERO 1 DE PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2024.

En comisión de Hacienda, celebrada el 27 de enero de 2025, se aprobó entre otros puntos trasladar a Pleno para su aprobación, si procede de:

1º.- La incorporación de créditos para el Suministro y Equipamiento del Centro de Día y Club de Jubilados, por un importe de 266.182,84 €.

Corresponde a la modificación nº 1 sobre el presupuesto prorrogado de 2024 para 2025.

Esta modificación se mantendrá y corresponderá a la nº 1 del presupuesto de 2025, dado que se financia con Remanente de Tesorería.

La incorporación de créditos, obligatoriamente debe de realizarse sobre la misma partida presupuestaria que se aprobó en la modificación realizada en el último trimestre del año.

Dado que se ha modificado la adjudicación en dos partes, para que una de ellas entre dentro de una subvención del Consorcio Eder, se desglosa la aplicación inicial en dos, por lo que resulta:

En Gastos

2316.6250001 Equipamiento y Mobiliario Club de Jubilados 195.631,37 €

2616.6250002 Equipamiento y Mobiliario Centro de Día 70.551,47 €

Suma 266.182,84 €

En Ingresos

87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 266.182,82 €

La aprobación del punto ha sido con por unanimidad

Considerando los antecedentes descritos, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del presupuesto prorrogado de 2.024.

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales, previa inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que tengan por conveniente. En el caso de no recibir alegaciones, el presupuesto quedará aprobado definitivamente y se publicará en el tablón de anuncios para su entrada en vigor.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta Francisco Vilchez por las Cuentas desde 2019, que siguen sin cerrar.

Informa el Sr. alcalde que se cuenta con las liquidaciones hasta 2022, pero son necesarias las de 2024 para saber con cuanto remanente se cuenta para inversiones. Le ha dicho el interventor que las va a hacer.

Solicita Francisco Vilchez mantener una reunión con Mancomunidad de Montejurra porque poder mejorar la calle Entre-ríos con subvención de Gobierno de Navarra en el PIL, depende de ellos.

Informa el Sr. alcalde que hay que ponerse de acuerdo con Mancomunidad. Así como el Ayuntamiento ha colaborado con ellos en calle Príncipe de Viana y Gregorio Berisa, ahora debería ser mancomunidad quien acepte la solicitud del Ayuntamiento de renovación redes y pavimentación de calle Entre-ríos. Está pendiente de una reunión con Mancomunidad.

Comenta Francisco Vilchez que cuando reparan averías, dejan parches y la gente se cae.

Informa el Sr. alcalde que ya ha previsto en el presupuesto una partida de unos 40.000 € para este tipo de reparaciones.

Nora Marín solicita mayor limpieza en las calles de manera urgente, al igual que una limpieza extraordinaria del parque de la Badina y la colocación de cámaras para evitar actos vandálicos.

Informa el Sr. alcalde que ha solicitado presupuesto para mejorar la limpieza y se deberá licitar el contrato. También sería necesario hacer labor de educación y de concienciación social. Comentará con policía el tema de las cámaras.

Comenta Natalia Medina que ha habido quejas en el colegio de infantil por la falta de limpieza del centro. Y pregunta qué medidas se toman cuando falla personal de limpieza.

Informa el Sr. alcalde que existe una lista de contratación. En el caso actual no se pudo sustituir a la trabajadora, pero se impone como prioritaria la limpieza del consultorio médico y de los centros educativos. Desde el equipo d limpieza no se ha indicado nada a la alcaldía.

Pregunta Natalia Medina por la actuación del DJ Nano, que cobró 12.000 €. ¿No parece excesivo gasto para la repercusión que tuvo?

Responde el Sr. alcalde que iban a tener una actuación de unos 4.000 €, pero a última hora falló y les ofrecieron este artista que estaba bien de precio para el mes de noviembre. Fue una oportunidad para la gente del pueblo que lo disfrutó. Y no vino mucha gente porque no se le dio apenas publicidad.

Sergio Murugarren aporta igual explicación.

Nora Marín solicita más información sobre el observatorio de estrellas que se va a instalar en término de El Sotico.

Informa el Sr. Alcalde que lo está tramitando el Consorcio Eder pero aún no sabe cuándo se hará.

Expone Francisco José Sánchez que una publicación en la cuenta oficial del Grupo municipal socialista sobre las rotondas no informa correctamente sobre el tema, con datos erróneos.

Natalia Medina añade que las redes sociales están para informar y no para desinformar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.